



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D. E. de C. T. e I. , diecisiete (17) de febrero del dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 010 2022 00191 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	VERBAL "RCE/C"
Demandante	CARLOS MARIO ARANGO CANO Y OTROS
Demandado	JOSÉ NICOLÁS TORO FLÓREZ Y OTROS
Tema	ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

El llamamiento en garantía que hace el codemandado JOSÉ NICOLAS TORO FLOREZ a la también demandada MUNDIAL DE SEGUROS S.A., se admite por estar ceñido a los requisitos de los artículos 64 Y SS del Código General del Proceso

Notifíquese por ESTADOS siguiendo los lineamientos del párrafo único del artículo 66 del Estatuto Procesal, y se dará traslado por VEINTE (20) DÍAS al llamado.

De los documentos aportados con el llamamiento, se dará traslado por el término dicho en el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Jorge William Chica Gutierrez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f152af1c28d531d74a7c63ac790086b0c86fd76dacab2b8a6449fca0db4bca3f**

Documento generado en 16/02/2023 11:51:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>